El suscrito Secretario de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Magangué, Bolívar, en su calidad de Supervisor designado para el Contrato No. 02 de 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de Alimentación Escolar a los Estudiantes vinculados al sistema de educación oficial del municipio de Magangué, Vigencias 2025 y 2026, suscrito entre el Municipio de Magangué y UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, NIT 901.903.074-9, representada legalmente por **LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.051.663.456, en ejercicio de las facultades legales y contractuales, y una vez validada la necesidad de modificación, me permito emitir **CONCEPTO FAVORABLE Y AUTORIZACIÓN** con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES CONTRACTUALES.**

- **Objeto del Contrato Principal:** Prestación del servicio de Alimentación Escolar a los Estudiantes vinculados al sistema de educación oficial del municipio de Magangué, Vigencias 2025 y 2026
- **Valor Inicial: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE ($ 16.315.483.500)**
- **Valor Actual. DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE ($ 17.197.925.348,00)**
- **Plazo Inicial: Ciento ochenta (180) días del calendario escolar 2025 y 180 calendario escolar 2026.**
- **Fecha de Inicio: enero 27 de 2025**
- **Modificaciones Anteriores:**

OTROSI No. 1	Aclaratorio, Firmado de manera Transaccional Por La Plataforma *SECOP II*
OTROSI No. 2	**Modifica el Valor del Contrato.**
VALOR ADICIONADO:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML ($ 882.441.848)
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE ($ 17.197.925.348,00)**
OTROSI No. 3	**Modifica La Forma de Pago del Contrato.**

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (Naturaleza de la Necesidad)

Que con el fin de garantizar la **continuidad, universalidad y permanencia** de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Magangué, se requiere adicionar recursos para cubrir los días del calendario escolar restante del año lectivo actual.

La presente adición técnica se fundamenta en:

Que se necesita garantizar la cobertura mínima del 65% y la continuidad del programa hasta el último día calendario escolar 2026 (Diciembre 4 de 2026)

- El operador ha cumplido a cabalidad con los estándares de calidad, gramajes y minutas patrón exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender" (UAPA).

3. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.

- **Valor de la Adición:** CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, OCHENTA Y DOS ML ($ 4.511.759.890,82.
- **Disponibilidad Presupuestal:** Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No26000435, de 19 de agosto de 2026: expedido por el secretario de hacienda Municipal.

4. VIABILIDAD JURÍDICA

Revisado el marco normativo vigente, especialmente el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, las partes están facultadas para acordar prórrogas y adiciones a los contratos estatales siempre que concurran razones de interés público, conexidad con el objeto principal y disponibilidad presupuestal, condiciones que se cumplen integralmente en el presente caso para evitar la parálisis de un servicio público esencial como lo es la alimentación escolar.

5. CONCEPTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Por todo lo anterior, el suscrito secretario de Educación Municipal, en calidad de **SUPERVISOR** del proceso contractual en mención:

1. **DETERMINA** que la propuesta de modificación técnica y financiera presentada es viable, conveniente, oportuna y se ajusta a las necesidades reales de la población estudiantil de Magangué.

2. **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para la suscripción del **OTRO SÍ No. 4** al Contrato No. **02 de 2025.**

3. **SOLICITA Y AUTORIZA** a la Oficina Jurídica proceder con el trámite de elaboración, suscripción y posterior publicación en la plataforma SECOOP II del mencionado documento de modificación contractual.

Se adjunta al presente concepto: Copia de la solicitud del operador, estudio de necesidad de la adición y copia del CDP de respaldo.

Atentamente,

Leonardo Diaz Turizo
Secretario de Educación Cultura de Magangué